



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-82510877-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.798.065/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1318/19 (RESOL-2019-1318-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1617/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.12 14:29:17 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.12 14:29:19 -03'00'

### ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 del mes de MAYO de 2018, entre la empresa EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A. (EBISA), representada en este acto por su Apoderado, Lic. Fernando RODRÍGUEZ CABANELAS, y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representada en este acto por el Ing. José ROSSA y el Lic. Jorge CASADO, en su carácter de Vicepresidente y Presidente de Seccional Buenos Aires, respectivamente, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en conjunto Las Partes, y participa en los términos del Decreto 322/17 el Dr. Martín Lía en su carácter de Director Nacional de Coordinación Interministerial de RRHH, de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Fortalecimiento del **MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN**, en el marco del CCT N° 800/06 "E" acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.** La Empresa abonará al personal profesional comprendido en el CCT N° 800/06 "E" a partir del 01 de Febrero de 2018, un incremento salarial remunerativo a todos los efectos del once (11%) por ciento, calculado sobre los valores del Sueldo Mensual de cada profesional percibidos en el mes de enero 2018.

**SEGUNDO.** La Empresa abonará al personal profesional comprendido en el CCT N° 800/06 "E" a partir del 01 de Junio de 2018, un incremento salarial remunerativo a todos los efectos del cuatro (4%) por ciento, calculado sobre los valores del Sueldo Mensual de cada profesional percibidos en el mes de enero 2018.

**TERCERO.** Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

**CUARTO.** Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de Septiembre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la *variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC*, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

**QUINTO.** Se adjunta a la presente **ANEXO** que contiene las escalas salariales (Sueldos Básicos) correspondientes al presente acuerdo salarial y la vigente con anterioridad a la misma.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando ambas partes autorizadas a solicitar la homologación de la presente Acta Acuerdo.

Fernando Rodríguez Cabanelas  
Apoderado

Dr. Martín Lía  
Director Nacional de Coordinación  
Interministerial de RR.HH.  
Ministerio de Modernización

Ing. JOSÉ A. ROSSA  
VICEPRESIDENTE  
APUAYE

Lic. JÓRGE A. CASADO  
PROFESORERO  
APUAYE

Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT  
ASESOR LEGAL  
APUAYE



ANEXO

CATEGORIAS		NIVEL SALARIAL	SALARIO BÁSICO MENSUAL al mes de enero 2018	SALARIO BÁSICO MENSUAL a partir del mes de febrero 2018	SALARIO BÁSICO MENSUAL a partir del mes de junio 2018
U-I	Profesional Asistente	A	\$ 23.893	\$ 26.521	\$ 27.477
		B	\$ 25.804	\$ 28.642	\$ 29.675
		C	\$ 27.869	\$ 30.935	\$ 32.049
U-II	Profesional Principal 2	A	\$ 28.767	\$ 31.931	\$ 33.082
		B	\$ 31.068	\$ 34.485	\$ 35.728
		C	\$ 33.553	\$ 37.244	\$ 38.586
U-III	Profesional Principal 1	A	\$ 34.302	\$ 38.075	\$ 39.447
		B	\$ 38.418	\$ 42.644	\$ 44.181
		C	\$ 43.028	\$ 47.761	\$ 49.482
U-IV	Profesional Especialista 2	A	\$ 47.040	\$ 52.214	\$ 54.096
		B	\$ 51.744	\$ 57.436	\$ 59.506
		C	\$ 56.919	\$ 63.180	\$ 65.457
U-V	Profesional Especialista 1	A	\$ 58.792	\$ 65.259	\$ 67.611
		B	\$ 64.083	\$ 71.132	\$ 73.695
		C	\$ 69.850	\$ 77.534	\$ 80.328
U-VI	Jefe de Departamento Líder de Unidad	A	\$ 70.764	\$ 78.548	\$ 81.379
		B	\$ 77.841	\$ 86.404	\$ 89.517
U-VII	Gerente de Área Nivel Gerencia de Proyectos/ Disciplina	A	\$ 85.008	\$ 94.359	\$ 97.759
		B	\$ 91.384	\$ 101.436	\$ 105.092
U-VIII	Director Operaciones de /	A	\$ 97.760	\$ 108.514	\$ 112.424

Fernando Rodríguez Cabanelas  
Apoederado

Dr. Martín Lía  
Director Nacional de Coordinación  
Interministerial de RR.HH.  
Ministerio de Modernización

Ing. JOSÉ A. ROSSA  
VICEPRESIDENTE  
APUAYE

Lic. JORGE A. CASADO  
PROFESORERO  
APUAYE

Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT  
ASESOR LEGAL  
APUAYE

	Especialista	B	\$ 104.604	\$ 116.110	\$ 120.295
U-IX	Gerente General	UNICO	\$ 110.960	\$ 123.166	\$ 127.604

De acuerdo al CCT N° 800/06 "E" cabe aplicar sobre las sumas precedentes los siguientes adicionales: a) un veinticinco por ciento (25%) por "Bonificación por área Profesional Universitaria" (Art.25), y b) un uno por ciento por año (1%) por "Antigüedad" (Art. 19).

Fernando Rodríguez Cabanelas  
Apuayero

Dr. Martín Lía  
Director Nacional de Coordinación  
Interministerial de RR.HH.  
Ministerio de Modernización

Ing. JOSÉ A. ROSSA  
VICEPRESIDENTE  
APUAYE

Lic. JORGE A. CASADO  
PROTESORERO  
APUAYE

Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT  
ASESOR LEGAL  
APUAYE



Ministerio de Producción y Trabajo

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



**Expediente N° 1.798.065/18**

APUAYE – IEASA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primer día del mes de noviembre de 2018, comparece espontáneamente en el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO - DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3 - ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ, en representación de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA**, la Lic. Irene LOPEZ, quien acredita su identidad personal con DNI N° 18.085.581.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a la representación de la Entidad Sindical, quien **MANIFIESTA**: Que viene por este acto a ratificar en un todo y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo Salarial suscripta con la empresa INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A. obrante a fs. 2/4 del presente, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. Asimismo manifiesta con carácter de declaración jurada que, a la fecha, no cuenta con la proporcionalidad de mujeres delegadas en función de la cantidad mínima de trabajadoras afiliadas laborando en la empresa firmante, no siendo posible lo normado en la Ley 25.674 y Decreto Regl. 514/03. Y con referencia a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley 14250 (t.o. Ley 25.88), pone en conocimiento que en la empresa no existe ni comisión interna ni delegados del personal que representen a APUAYE. A continuación se detalla la nómina de Miembros Negociadores:

- Ing. Jorge ARIAS                      L.E. 4.531.456
- Ing. José A. ROSSA                    DNI 11.278.098
- Dr. Leonardo FAIGUENBLAT        DNI 27.309.365
- Lic. Irene LOPEZ                      DNI 18.085.581

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION SINDICAL**

Lic. Ma. Concepción Arribeltz  
DESPACHO - DFO. DE RL N° 3  
DNRT - MTEYSS



Ministerio de Producción y Trabajo

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



**Expediente N° 1.798.065/18**

APUAYE-EBISA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de 2018, siendo las 14.30 horas, comparece en el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ - Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la empresa **EMPRENDIMIENTOS ENERGETICOS BINACIONALES S.A. (EBISA)**, el Sr. Martín Darío PATURLANNE (DNI N° 27.930.021) en calidad de apoderado, cuya copia fiel del Poder de Gestiones Administrativas acompaña en este acto.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a la representación sindical, quien **MANIFIESTA**: Que en este acto ratifica, en todos y cada uno de sus términos, el Acta Acuerdo y Anexo obrantes a fs.2/4 de autos, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. Asimismo, hace saber que los Miembros Negociadores designados son: Fernando Darío RODRIGUEZ CABANELAS (DNI 18.138.401) y quien suscribe.

Acto seguido la funcionaria actuante hace saber que resta acompañar y deberá cumplimentarse en el plazo de 30 días hábiles administrativos, Copia Certificada de Estatuto Social y Copia Certificada de Acta de Distribución de Cargos vigente; sirviendo la presente de formal notificación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

  
M. PATURLANNE  
GERENTE DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 1318-19 ACU 1617-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.